

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2018.

1.- Comunicaciones Oficiales.

ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2.- Aprobar carta de intención con el Joint Research Centre para facilitar la evaluación de la parcela SIPS 0B0 del ARI-DT-10 Puerto de Triana.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar carta de intención entre el Joint Research Centre (JRC) y el Ayuntamiento de Sevilla para facilitar la evaluación de la parcela SIPS 0B0 del ARI-DT-10 Puerto de Triana, Isla de la Cartuja, propiedad del Ayuntamiento de Sevilla para la posible ubicación de la nueva sede del JRC, así como la autorización por parte del Ayuntamiento de Sevilla al JRC para realizar un estudio de prospección del citado espacio, sin coste alguno para la citada Entidad Local.

HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

3.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de retirada de residuos generados en zonas verdes y de poda de arbolado.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares sobre la base de los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2018/001417.

Objeto: Servicio de retirada de residuos generados en zonas verdes y de poda de arbolado conservadas con personal propio de Servicio de Parques y Jardines.

Cuantía del contrato:

PRESUPUESTO (IVA excluido)	49.995,00 p
IVA	4.999,50 p
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	54.994,50 p

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación Presupuestaria	Anualidad	Importe
10101.17101.22799	2019	43.919,26 p
10101.17101.22799	2020	11.075,24 p

La ejecución del contrato en ejercicios futuros, queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA no incluido (2.499,75 p).

Plazo de ejecución: UN (1) año, prorrogable por UN (1) año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado, siendo el precio el único criterio de adjudicación.

Código de la Unidad destinataria de la factura: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002475 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla).

4.- Designar responsable del contrato de servicio de apoyo y mejora a la conservación de las instalaciones eléctricas, electromecánicas, redes de riego, limpieza de estanques, instalación de tratamientos de aguas y pozos de las zonas verdes mantenidas por el Servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

ÚNICO.- Designar responsable del contrato de servicio de apoyo y mejora a la conservación de las instalaciones eléctricas, electromecánicas, redes de riego, limpieza de estanques, instalación de tratamiento de aguas y pozos de las zonas verdes mantenidas por el Servicio de Parques y Jardines (Expediente 2018/835) a D. Antonio Francisco Pérez García, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP y el punto 9 del Anexo I del PCA.

5.- Aprobar los precios contradictorios del contrato del servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la ciudad de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar de conformidad con los informes emitidos por la Secretaría General y la Intervención de Fondos los Precios Contradictorios reflejados en las Actas firmadas por los responsables del contrato del servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la ciudad de Sevilla (expediente número 2016/001038) y por los contratistas de los diez lotes en que se adjudicó el mencionado contrato. Dichos precios son idénticos para todos los lotes quedando codificados de la siguiente manera en las respectivas Actas: 01J1, 01J2, 03J3, 04J4, 05J5, 06J6, 07J7, 08J8, 09J9, 10J10, 11J11, 12J12, 99V1, 100V2 y 102V4.

6.- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial del Sector de Suelo Urbano no Consolidado SOU-DMN-01 de Valdezorras Norte.

ACUERDO

PRIMERO: Estimar las alegaciones formuladas por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla al Plan Parcial del Sector SOU-DMN-01 òValdezorras Norteö, de conformidad con los argumentos contenidos en los informes emitidos con fecha 22 de octubre y 8 de noviembre de 2018 por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de la Gerencia Urbanismo, obrantes en el expediente.

SEGUNDO: Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por Ecologistas en Acción-Ciudad de Sevilla, de conformidad con los argumentos contenidos en los informes emitidos con fecha 22 de octubre y 8 de noviembre de 2018 por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de la Gerencia Urbanismo, obrantes en el expediente.

TERCERO: Aprobar provisionalmente el Plan parcial del Sector de Suelo Urbano no Consolidado SOU-DMN-01 òValdezorras Norteö, promovido por D. Santiago Alarcón de la Lastra Mendaro.

CUARTO.- Solicitar informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda en relación con la programación prevista para la construcción de viviendas protegidas conforme al art.18.3 c) de la LOUA.

QUINTO.- Solicitar informe de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento en relación con la modificación de los accesos a la A-8008 planteada, en virtud de lo establecido en el art. 35.2 de la Ley 8/2001 de Carreteras en Andalucía.

SEXTO.- Solicitar informe de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico en relación con la inundabilidad de los terrenos y lo previsto en el art.42 de la Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas en Andalucía.

SÉPTIMO.- Solicitar informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en relación con la inundabilidad de los terrenos, de acuerdo con lo previsto en el art.25.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

OCTAVO.- Solicitar informe de la de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en relación con la afección que respecto de la vía pecuaria

pudiera producirse, según se recoge en el Decreto 146/1998 de 7 de julio regulador de la materia en nuestra Comunidad Autónoma.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

7.- Nombrar con el cargo de Subinspector de la Policía Local a un funcionario.

ACUERDO

PRIMERO: Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Subinspector de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, a D. Luis Navarro López.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a la persona antes citada.

8.- Autorizar la realización y el abono de horas extraordinarias a una empleada con motivo de los trabajos necesarios dentro del año Murillo.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de las horas extraordinarias que se especifican para la empleada indicada a continuación, con motivo de los trabajos necesarios dentro de la celebración de las actividades a realizar con motivo del año Murillo. El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias por parte del funcionario en cuestión.

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>Nº H</u>	<u>V/HORA</u>	<u>IMPORTE p</u>
EVA CARREÑO ROBLES	40	24,96	998,40

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 998,40 p que deberá imputarse a la consignación de la aplicación 20107-92094-13001 del Presupuesto municipal vigente.

9.- Autorizar la realización y el abono de horas extraordinarias a un empleado con motivo de los trabajos necesarios en la asistencia a sesiones plenarias.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de las horas extraordinarias que se especifican para el empleado indicado a continuación, con motivo de los trabajos necesarios en la asistencia a sesiones plenarias para apoyo en la confección de las correspondientes actas. El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias por parte del funcionario en cuestión.

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>Nº H.</u>	<u>V/HORA</u>	<u>IMPORTE p</u>
MANUEL VICENTE DURÁN RODRÍGUEZ	40	22,27	890,80

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 890,80 p que deberá imputarse a la consignación de la aplicación 20107-92094-15101 del presupuesto municipal vigente.

10.- Autorizar la realización y el abono de horas extraordinarias a diversos empleados con motivo de los trabajos necesarios para la gestión continua del Padrón.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de las horas extraordinarias que se especifican para los empleados indicados a continuación, con motivo de los trabajos necesarios para la gestión continua del Padrón, cuyo objetivo general consiste en mantener una base de datos actualizada y real. El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias por parte del funcionario en cuestión.

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>VALOR/ H.</u>	<u>Nº/HORA</u>	<u>IMPORTE p</u>
BEJAR PASCUAL, MANUEL	18,75	40	750
BLANCO ALBERCA, MARISA	17,66	40	706,4
CRUZ MESA, VERONICA	18,62	40	744,8
FRANCO GARCIA, RAUL	18,79	40	751,6
LUGO MARTIN, ROCIO	18,79	40	751,6
MORILLO CAMPANO,			

M ^a CARMEN MUÑOZ SANCHEZ, NOELIA PEREZ GONZALEZ, JOSE ANGEL POZO VELAZQUEZ, RAFAEL PRADAS CASARES, ANA PUERTA BORDALLO, JOSEFA REDONDO GONZALEZ, M ^a CRUZ REQUENA TAPIA, ENRIQUETA RUBIO PONCE, LIDIA RUEDA SERRANO, LOURDES SAQUETE RECIO, M ^a CARMEN	20,79 18,45 22,74 24,99 17,66 22,27 21,4 17,66 19,23 17,66 21,2	40 20 40 40 40 40 40 40 20 20 40	831,6 369 909,6 999,6 706,4 890,8 856 706,4 384,6 353,2 848
---	---	--	---

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 11.559.60 ¢ de los cuales deberá imputarse a la consignación de la aplicación 20107-92094-15101 la cantidad de 10.853,20 y a la aplicación 20107-92094-13001 la cantidad de 706,40 ¢ del Presupuesto municipal vigente.

11.- Autorizar la realización y el abono de horas extraordinarias a una empleada con motivo de los trabajos necesarios para la elaboración de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana y Juntas Municipales de Distrito.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de las horas extraordinarias que se especifican para la empleada indicada a continuación, con motivo de los trabajos necesarios la elaboración de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana y Juntas Municipales de Distrito. El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias por parte del funcionario en cuestión.

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>Nº H</u>	<u>V/HORA</u>	<u>IMPORTE p</u>
D ^a FATIMA MONTENEGRO GIL	40	45.65	1.826

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, cuyo importe total asciende a 1.826 p, que deberá imputarse a la consignación de la aplicación 20107-92094-15101 del presupuesto municipal vigente.

12.- Aprobar acuerdo suscrito por el Director General de Recursos Humanos y los representantes de las Secciones Sindicales de fecha 24 de septiembre de 2018.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo de ampliación del permiso de paternidad para el Personal Funcionario suscrito el día 24 de septiembre de 2018 por el Director General de Recursos Humanos y los representantes de las Secciones Sindicales de CCOO, UGT, SPPME-A, Coalición SAB-SEM y CSI-F.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del apartado 6.4 del Acuerdo de Permisos y Licencias aplicables al Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, que queda redactado como sigue:

õ6.4) Permiso de paternidad por el nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un/una hijo/a: tendrá una duración de cinco semanas ampliables en los supuestos de parto, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiples en dos días más por cada hijo a partir del segundo, a disfrutar por el padre o el otro progenitor a partir de la fecha del nacimiento, de la decisión administrativa de guarda con fines de adopción o acogimiento, o de la resolución judicial por la que se constituya la adopción.

El disfrute del permiso será ininterrumpido salvo la última semana, que podrá disfrutarse de forma independiente en otro momento dentro de los nueve meses siguientes a la fecha de nacimiento del hijo, o de la resolución judicial o la decisión administrativa por la que se constituya la adopción. A tal efecto, al inicio del permiso, el progenitor que vaya a disfrutar del mismo deberá solicitarlo por escrito, quedando condicionada la concesión del disfrute de la semana independiente a las **necesidades del Servicio**.

Igualmente, podrá autorizarse, **cuando las necesidades del Servicio lo permitan**, que el inicio del permiso por paternidad tenga lugar en una fecha posterior a la del nacimiento del hijo, o a la de la resolución judicial o a la de la decisión administrativa por la que se constituya la adopción, siempre que sea antes de la finalización del correspondiente permiso o de la suspensión del contrato por parto, adopción o acogimiento del otro progenitor/a o inmediatamente después de su finalización.

El permiso podrá disfrutarse en régimen de jornada completa o en régimen de jornada parcial de un mínimo del cincuenta por ciento, siempre que lo permitan las necesidades del Servicio. En todo caso, el régimen de jornada será el mismo para toda la duración del permiso, incluida la parte que pudiera disfrutarse de forma independiente.

Este permiso es independiente del disfrute compartido de los permisos contemplados en los apartados 6.2 y 6.3.

En los casos previstos en los apartados 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 el tiempo transcurrido durante el disfrute de estos permisos se computará como de servicio efectivo a todos los efectos, garantizándose la plenitud de derechos económicos de la empleada municipal y, en su caso, del otro progenitor/a empleado/a municipal, durante todo el periodo de duración del permiso, y, en su caso, durante los periodos posteriores al disfrute de este, si de acuerdo con la normativa aplicable, el derecho a percibir algún concepto retributivo se determina en función del periodo de disfrute del permiso.

Los empleados y empleadas municipales que hayan hecho uso del permiso por parto o maternidad, paternidad, adopción guarda con fines de adopción o acogimiento tanto temporal como permanente, tendrán derecho, una vez finalizado el periodo de permiso, a reintegrarse a su puesto de trabajo en términos y condiciones que no les resulten menos favorables al disfrute del permiso, así como a beneficiarse de cualquier mejora en las condiciones de trabajo a las que hubieran podido tener derecho durante su ausencia.

13.- Aprobar acuerdo suscrito por el Director General de Recursos Humanos y los representantes de las Secciones Sindicales de fecha 24 de septiembre de 2018.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo de ampliación del permiso de paternidad para el Personal Laboral suscrito el día 24 de septiembre de 2018 por el Director General de Recursos Humanos y los representantes de las Secciones Sindicales de CCOO, UGT, SPPME-A, Coalición SAB-SEM y CSI-F.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del apartado 6.4 del Acuerdo de Permisos y Licencias aplicables al Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, que queda redactado como sigue:

õ6.4) Permiso de paternidad por el nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un/una hijo/a: tendrá una duración de cinco semanas ampliables en los supuestos de parto, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiples en dos días más por cada hijo a partir del segundo, a disfrutar por el padre o el otro progenitor a partir de la fecha del nacimiento, de la decisión administrativa de guarda con fines de adopción o acogimiento, o de la resolución judicial por la que se constituya la adopción.

El disfrute del permiso será ininterrumpido salvo la última semana, que podrá disfrutarse de forma independiente en otro momento dentro de los nueve meses siguientes a la fecha de nacimiento del hijo, o de la resolución judicial o la decisión administrativa por la que se constituya la adopción. A tal efecto, al inicio del permiso, el progenitor que vaya a disfrutar del mismo deberá solicitarlo por escrito, quedando condicionada la concesión del disfrute de la semana independiente a las **necesidades del Servicio**.

Igualmente, podrá autorizarse, **cuando las necesidades del Servicio lo permitan**, que el inicio del permiso por paternidad tenga lugar en una fecha posterior a la del nacimiento del hijo, o a la de la resolución judicial o a la de la decisión administrativa por la que se constituya la adopción, siempre que sea antes de la finalización del correspondiente permiso o de la suspensión del contrato por parto, adopción o acogimiento del otro progenitor/a o inmediatamente después de su finalización.

El permiso podrá disfrutarse en régimen de jornada completa o en régimen de jornada parcial de un mínimo del cincuenta por ciento, siempre que lo permitan las necesidades del Servicio. En todo caso, el régimen de jornada será el mismo para toda la duración del permiso, incluida la parte que pudiera disfrutarse de forma independiente.

Este permiso es independiente del disfrute compartido de los permisos contemplados en los apartados 6.2 y 6.3.

En los casos previstos en los apartados 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 el tiempo transcurrido durante el disfrute de estos permisos se computará como de servicio efectivo a todos los efectos, garantizándose la plenitud de derechos económicos de la empleada municipal y, en su caso, del otro progenitor/a empleado/a municipal, durante todo el periodo de duración del permiso, y, en su caso, durante los periodos posteriores al disfrute de este, si de acuerdo con la normativa aplicable, el derecho a percibir algún concepto retributivo se determina en función del periodo de disfrute del permiso.

Los empleados y empleadas municipales que hayan hecho uso del permiso por parto o maternidad, paternidad, adopción guarda con fines de adopción o acogimiento tanto temporal como permanente, tendrán derecho, una vez finalizado el periodo de permiso, a reintegrarse a su puesto de trabajo en términos y condiciones que no les resulten menos favorables al disfrute del permiso, así como a beneficiarse de cualquier mejora en las condiciones de trabajo a las que hubieran podido tener derecho durante su ausencia.

14.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento y soporte técnico de la aplicación de Recursos Humanos RRHHWIN, años 2019-2020.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicios correspondientes.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a

los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2019	44.142,42 euros
2020	44.142,41 euros

CUARTO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2018/001199.

Objeto: Servicios de mantenimiento y soporte técnico de la aplicación de Recursos Humanos RRHHWIN para 2019-2020 (Ref. 31/18).

Importe de licitación: 72.962,67 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 15.322,16 €.

Importe total: 88.284,83 €.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes
90003.92017.22799/19	44.142,42 Euros
90003.92017.22799/20	44.142,41 Euros

Garantía definitiva: 3.648,13 € (5% del importe de licitación, IVA excluido).

Plazo de ejecución: 18 meses (Del 1 de enero de 2019 al 30 de junio de 2020).

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Directa.

Artículo aplicable: 168.2 de la LCSP.

Adjudicatario: META4 SPAIN, S.A. (XXXXXXXX).

Importe de adjudicación: 72.962,67 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 15.322,16 €.

Importe total: 88.284,83 €.

Código de la Unidad destinataria de las facturas: LA-002189.

15.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del seguro de los edificios de propiedad municipal.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2019	78.000,00 euros

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2018/001316.

Objeto: Contratación del seguro de los edificios de propiedad del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 78.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento de IVA.

Importe total: 78.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20401/92003/22400/2019.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002175-L01410917-LA0002192.

16.- Aprobar la suscripción de una póliza del seguro de responsabilidad civil de los vehículos que componen el Parque Móvil Municipal.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la suscripción de una póliza del seguro de responsabilidad civil de los vehículos que componen el Parque Móvil Municipal con el Consorcio de Compensación de Seguros para el año 2019.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 64.348,22 euros. Esta cantidad se liquidará una vez que se aprueben las correspondientes tarifas por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Expte: 2018/001155.

Objeto: Instruido para tramitar el gasto que supone el aseguramiento obligatorio de los vehículos que componen la flota municipal del Parque Móvil Municipal.

Partida Presupuestaria: 20401-92013-22400/2019 El gasto se aprobará una vez que el mismo sea determinado de acuerdo con las tarifas que fije el Ministerio de Hacienda del que dependen el citado Organismo.

17.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de correos para las Elecciones Autonómicas Andaluzas 2018.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a

los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicio cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2018/001459

Objeto: Contratación del servicio de correos para las Elecciones Autonómicas Andaluzas 2018.

Importe de licitación: 58.775,57 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento de IVA.

Importe total: 58.775,57 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20409.92311.22705/2018	58.775,57 Euros

Plazo de ejecución: Hasta el 03 de diciembre de 2018.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Artículo 168, a).

Adjudicatario: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.

CIF.: XXXXXXXX.

Importe de adjudicación: 58.775,57 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento de IVA.

Importe total: 58.775,57 €.

Código destino de la factura electrónica: LA0002175-L01410917-LA0002188.

18.- Declarar adquiridos diversos objetos procedentes del Negociado de Objetos Perdidos para su donación a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar adquiridos por el Ayuntamiento de Sevilla el lote de objetos que se relacionan en el anexo adjunto al no haber sido reclamados por sus legítimos propietarios en el plazo de dos años.

SEGUNDO.- Donar los objetos relacionados en el citado anexo, a la ASOCIACIÓN DE HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (AHEPUMUCIA).

El texto del anexo a que se hace referencia se encuentra en el expediente correspondiente.

SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

19.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento, revisiones y/o reparaciones y su envío al Centro Español de Metrología de equipos etilómetros y analizadores de drogas adscritos a la Policía Local, ejercicio 2019.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación de los servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2019	16.663,29 ¢

TERCERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos por el siguiente orden decreciente:

Empresa
DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A.

CUARTO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

EXPTE: 2018/001292.

OBJETO: Servicio de mantenimiento, revisiones y/o reparaciones y su envío, por parte de la adjudicataria, al Centro Español de Metrología ó CEM, de equipos etilómetros y analizadores de drogas adscritos a la Policía Local para el ejercicio 2019.

ADJUDICATARIO: DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A. XXXXXXXX.

CUANTÍA DEL CONTRATO: 13.771,31 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 2.891,98 €.

IMPORTE TOTAL: 16.663,29 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
40001.13202.21300	16.663,29 Euros

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año (Desde el 1/1/2019 hasta el 31/12/2019).

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Menor. Concurrencia con fiscalización previa.

ARTÍCULO APLICABLE: Artículo 118 de la LCSP.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002359.ö

20.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de traslado y recogida de diverso material didáctico de la pista infantil itinerante para la Policía Local, ejercicio 2019.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación de los servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la

forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2019	2.590,00 ¢

TERCERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos por el siguiente orden decreciente:

Orden	Nombre licitador	Importe (IVA excluido)
1	DECEN	2.140,50 ¢
2	CEDEPA	2.610,00 ¢
3	LORENZANA	3.140,00 ¢

CUARTO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

EXPTE: 2018/001307.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de servicios.

OBJETO: Servicio de traslado y recogida de diverso material didáctico de la Pista Infantil itinerante para la Policía Local para el ejercicio 2019.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 118.- en relación con el art 131.3 LCSP. Se trata de un contrato menor con fiscalización previa.

NECESIDAD DEL CONTRATO: Impartir las jornadas de educación vial, en los diferentes colegios, dentro del término municipal de Sevilla, para lo que se hace necesaria la contratación de un servicio de transporte del material didáctico de la Pista Infantil itinerante, para su depósito y retirada en los centros educativos, según escrito de 8/10/2018.

ENTIDAD ADJUDICATARIA: DECEN S.L.CIF: XXXXXXXX.
CUANTÍA DEL CONTRATO: 2.140,50 €, IVA no incluido.
IMPORTE DEL IVA: 2.140,50 €.
IMPORTE TOTAL: 2.590,00 €.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
40001.13202.22799	2.590,00 Euros

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 1 de enero hasta la fecha 31/12/2019.
PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Menor. Concurrencia con fiscalización previa.
ARTÍCULO APLICABLE: Artículo 118 de la LCSP.
CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002359.
RESPONSABLE DEL CONTRATO: La Oficial Azucena Fraile Mozos, 955472832/3, escuela.pl@sevilla.orgö.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

21.- Acuerdo relativo al contrato de servicio de atención especializada a colectivos en riesgo o situación de exclusión social.

ACUERDO

PRIMERO: Estimar el recurso de reposición interpuesto por Doña Patricia Ontiveros Pérez, en representación de la Asociación Prometeo, Servicio Jurídico Integral para Inmigrantes, con CIF XXXXXXXX, contra la solicitud de ofertas o participación en el procedimiento negociado sin publicidad instruido para la contratación del Servicio de Atención Especializada a colectivos en riesgo o situación de Exclusión Social (Nº39/16 (FACTUM 2016/000643)).

SEGUNDO: Anular el acto de la solicitud de ofertas o de participación en el mencionado procedimiento negociado sin publicidad, así como el anuncio de licitación efectuado, dado que ambos requisitos deben realizarse de forma

simultánea, de conformidad con la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

TERCERO: Retrotraer el expediente al momento en el que el defecto fue cometido, la solicitud de ofertas, para realizar correctamente el trámite previsto en el Art. 178.1 RD Legislativo 3/2011 TRLCSP, de solicitud de ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato y la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Todo ello según lo dispuesto en el RD Legislativo 3/2011 TRLCSP, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al haberse aprobado los pliegos que rigen la contratación de referencia con anterioridad a la entrada en vigor de la mencionada normativa.

CUARTO: A los efectos del Art. 51 de la Ley 39/2015, conservar los siguientes actos y trámites, cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción: Apertura de los sobres presentados por la entidad presentada y admitida a licitación, Humanos con Recursos, S.L., el sobre nº 1 relativo a la documentación general, y posteriormente del sobre nº 2 donde se incluye la proposición económica, al no haberse publicado por ningún medio la información contenida dichos sobres, ni haberse dado vista o copia del expediente a ninguna entidad u organización. En todo caso y dado el tiempo transcurrido, la Unidad Tramitadora deberá dar la posibilidad a la entidad presentada a la licitación de mantener la oferta en los mismos términos de su presentación o proceder a su retirada, para en su caso presentar una oferta diferente.

No obstante, en relación a la autorización de gasto fiscalizada por la Intervención con carácter previo a la aprobación de los Pliegos (documento contable A) y la autorización de ejercicio futuro de la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, procedería su actualización mediante los trámites administrativos necesarios, teniendo en cuenta que la adjudicación del contrato se producirá previsiblemente en el ejercicio 2019 y constar en el expediente para su contabilización por la Intervención y la continuación de la tramitación del mismo.

QUINTO: Notificar a las personas interesadas y publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados:

CIF: XXXXXXXX

PERCEPTOR: HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL

EXPEDIENTE: 35/2017 P.S. Nº 12

IMPORTE: Catorce mil novecientos diez euros (14.910,00 euros).

CONCEPTO: Proyecto Prevención de Adicciones en Jóvenes Nacionales Inmigrantes con Dificultades.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

23.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados:

CIF: XXXXXXXX

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN POR UN FUTURO DE ESPERANZA

EXPEDIENTE: 35/2017 P.S. Nº 17

IMPORTE: Nueve mil trescientos dieciséis euros, con ocho céntimos (9.316,08 euros).

CONCEPTO: Programa de prevención de drogodependencias con grupos de jóvenes en situación de alto riesgo social.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

24.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados:

CIF: XXXXXXXX.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS.

EXPEDIENTE: 35/2017 P.S. Nº 25.

IMPORTE: Diez mil trescientos diecisiete euros, con treinta y seis céntimos (10.317,36 euros).

CONCEPTO: Programa de prevención selectiva e indicada del consumo de sustancias en menores y familias.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

COORDINACIÓN GENERAL DE DISTRITOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN Y EDIFICIOS MUNICIPALES

25.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de asistencia técnica para el manejo de los equipos audiovisuales y de iluminación de los Centros Cívicos y equipamientos adscritos a Participación Ciudadana.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el

artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por el importe que se indica, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Ejercicio Presupuestario	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	70101.92401.22799	20.000,00 p

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2018/000881.

Objeto: Servicio de asistencia técnica para el manejo de los equipos audiovisuales y de iluminación de los Centros Cívicos y equipamientos adscritos a Participación Ciudadana.

Cuantía del contrato: 16.528,93 p IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.471,07 p.

Importe total: 20.000,00 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación Presupuestaria	Importe
70101.92401.22799 (2019)	20.000,00 p

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002379.

26.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de máquinas de aire acondicionado en diversos edificios municipales y en el CEIP Maestro José Fuentes.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación la oferta presentada por las empresas que se indican, por los motivos que se especifican:

- JOAQUIN HIDALGO POZUELO (lotes nº 1, 3, 4, 5 y 6) al no haber acreditado estar en posesión y vigente, a la finalización del plazo de licitación, del certificado de estar inscrito como Empresa instaladora de instalaciones térmicas en edificios, documentación, que se establece como requisito para las empresas licitadoras tanto en el Anexo I del PCAP como en el PPT, aprobados y publicados para la licitación.
- APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS S.L., en el lote nº 4, al no haber ofertado a todas las partidas que se reflejan en la medición.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en los lotes nº 3, 4 y 6 por el siguiente orden decreciente:

Lote nº 3 Centro Cívico San Pablo.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
1. TECNITEM, S.L.	100,00
2. EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	72,14
3. KLIMALUFT MANTENIMIENTO S.L.	70,80
4. ANDALCLIMA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO, S.L.	61,21
5. TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE S.L.	59,46
6. GISMÁM SOLUCIONES S.L.U.	48,20
7. APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS, S.L.	10,87

Lote nº 4 Vivero Los Remedios y Policía Local Distrito Este.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
1. TECNITEM, S.L.	100,00
2. GESMÁM SOLUCIONES S.L.U.	81,99
3. KLIMALUFT MANTENIMIENTO S.L.	54,39
4. EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	47,84
5. ANDALCLIMA INSTALACIONES MANTENIMIENTO, S.L.	Y 26,67

Lote nº 6 CEIP Maestro José Fuentes.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
1. TECNITEM, S.L.	100,00
2. KLIMALUFT MANTENIMIENTO S.L.	69,50
3. ANDALCLIMA INSTALACIONES MANTENIMIENTO, S.L.	Y 58,05
4. GESMÁM SOLUCIONES S.L.U.	27,99
5. APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS, S.L.	9,95

TERCERO.- Adjudicar el contrato, en los lotes nº 3, 4, 6 y a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2018/001038.

Objeto: Suministro e instalación de máquinas de aire acondicionado en distintos edificios municipales y en CEIP Maestro José Fuentes, en Sevilla. 6 lotes.

-Lote nº 3 Centro Cívico San Pablo.

Adjudicatario: TECNITEM, S.L.

Importe de licitación: 32.599,94 €, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 23.650 €, IVA excluido.

Importe IVA: 4.966,50 €.

Importe total: 28.616,50 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 70301-92012-63300.

Garantía definitiva: 1.182,50 €.

Plazo de ejecución: 20 días.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

Lote nº 4 Vivero Los Remedios y Policía Local Distrito Este.

Adjudicatario: TECNITEM, S.L.
Importe de licitación: 6.850,56 €, IVA excluido.
Importe de adjudicación: 4.900 €, IVA excluido.
Importe IVA: 1.029 €.
Importe total: 5.929 €.
Aplicación presupuestaria del gasto: 70301-92012-63300.
Garantía definitiva: 245 €.
Plazo de ejecución: 15 días.
Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

Lote nº 6 CEIP Maestro José Fuentes.

Adjudicatario: TECNITEM, S.L.
Importe de licitación: 7.449,70 €, IVA excluido.
Importe de adjudicación: 5.200 €, IVA excluido.
Importe IVA: 1.092 €.
Importe total: 6.292 €.
Aplicación presupuestaria del gasto: 70301-32101-63300.
Garantía definitiva: 260 €.
Plazo de ejecución: 20 días.
Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.- Nombrar como Responsable del contrato suministro e instalación de máquinas de aire acondicionado en distintos edificios municipales y en CEIP Maestro José Fuentes, en Sevilla. 6 lotes (Expte 2018/001038), para todos los lotes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:

Titular: Ignacio Bruno San Juan Laborda (Ingeniero Técnico de la Sección de Ingeniería y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios Municipales).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: Juan Manuel Fombuena Villa (Jefe de Sección de Ingeniería Técnica y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios Municipales).

QUINTO.- Delegar en la Dirección General de Educación y Edificios Municipales los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

27.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a la sesión de 28 de septiembre de 2018.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación nº 70400 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesión de 28 de septiembre de 2018 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: Dña. Rosa Muñoz Román.
Importe: 140,00 p.
Descuento IRPF 15 %: 21 p.
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. José Jorge Martínez Soto.
Importe: 120,00 p.
Descuento IRPF 15 %: 18 p.
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D^a María del Lidón Guillén Baena.
Importe: 120,00 p.
Descuento IRPF 15 %: 18 p.
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D^a Carolina Soto Mendoza.
Importe: 120,00 p.
Descuento IRPF 15 %: 18 p.
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. Jesús Roldán Falcón.
Importe: 120,00 p.

Descuento IRPF 15 %: 18 p.
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D^a Virginia Vega Iglesias.
Importe: 120,00 p.
Descuento IRPF 15 %: 18 p.
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. Raúl Febrer Torres.
Importe: 120,00 p.
Descuento IRPF 15 %: 18 p.
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

28.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a la sesión de 19 de octubre de 2018.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación nº 70400 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesión de 19 de octubre de 2018 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: Dña. Rosa Muñoz Román.
Importe: 140,00 p.
Descuento IRPF 15 %: 21 p.
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. José Jorge Martínez Soto.
Importe: 120,00 p.
Descuento IRPF 15 %: 18 p.
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D^a María del Lidón Guillén Baena.
Importe: 120,00 p.
Descuento IRPF 15 %: 18 p.

Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. Jesús Roldán Falcón.

Importe: 120,00 p.

Descuento IRPF 15 %: 18 p.

Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D^a Virginia Vega Iglesias.

Importe: 120,00 p.

Descuento IRPF 15 %: 18 p.

Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. Raúl Febrer Torres.

Importe: 120,00 p.

Descuento IRPF 15 %: 18 p.

Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA

29.- Aceptar devolución voluntaria en concepto de reintegro total e intereses de demora efectuados por diversos beneficiarios de "Ayudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud".

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la devolución voluntaria que efectúan las personas que a continuación se relacionan, en concepto de reintegro total del importe concedido por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2017, en el marco de la Convocatoria Pública de Ayudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud, al no poder justificar la ayuda concedida. Asimismo, aceptar los ingresos realizados en concepto intereses de demora.

Beneficiario: Cristina Migens Galván (P.S. 313).

Importe concedido: 100 p.

Importe devolución: 100 p más 2,86 p de intereses de demora.

Beneficiario: Jesús Migens Galván (P.S. 340).

Importe concedido: 100 ₪.

Importe devolución: 100 ₪ más 2,86 ₪ de intereses de demora.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

30.- Aceptar devolución voluntaria en concepto de reintegro total e intereses de demora efectuados por diversos beneficiarios de "Ayudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud".

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la devolución que efectúan las personas que a continuación se relacionan, en concepto de reintegro total del importe concedido por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 2016, en el marco de la Convocatoria Pública de Ayudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud, al no quedar acreditada la justificación de la ayuda concedida. Asimismo, aceptar el ingreso realizado en concepto intereses de demora.

- Beneficiario: Luis Alberth Marca Ribert (P.S.218).

Importe concedido: 100 ₪.

Importe devolución: 100 ₪ más 4,69 ₪ de intereses de demora.

- Beneficiario: Josefa Santos Arcas (representante de Sandra Romero Santos) (P.S 357).

Importe concedido: 100 ₪.

Importe devolución: 100 ₪ más 4,84 ₪ de intereses de demora.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

31.- Aceptar devolución voluntaria en concepto de reintegro parcial e intereses de demora efectuados por diversos beneficiarios de "Ayudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud".

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la devolución que efectúan las personas que a continuación se relacionan, en concepto de reintegro parcial del importe concedido por Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 2016, en el marco de la Convocatoria Pública de Ayudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud, al no quedar acreditada la justificación de la totalidad de la ayuda concedida. Asimismo, aceptar los ingresos realizados en concepto intereses de demora.

Beneficiario: Venancio Merino Rosales (P.S. 238).

Importe concedido: 100 ¢.

Importe justificado: 92,43 ¢ (Acuerdo Junta de Gobierno de 22 de septiembre de 2017).

Importe devolución: 7,57 ¢ más 0,42 ¢ de intereses de demora.

Beneficiario: Isabel María Piña Jurado (P.S. 296).

Importe concedido: 100 ¢.

Importe justificado: 64,75 ¢ (Acuerdo Junta de Gobierno de 2 de marzo de 2018).

Importe devolución: 35,25 ¢ más 2,32 ¢ de intereses de demora.

Beneficiario: Lucía Román Canivell (P.S. 325).

Importe concedido: 100 ¢.

Importe justificado: 59,39 ¢ (Acuerdo Junta de Gobierno de 15 de diciembre de 2017).

Importe devolución: 40,61 ¢ más 1,97 ¢ de intereses de demora.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

32.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines e iniciar procedimientos de reintegro en relación con diversos beneficiarios de "Ayudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud".

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de las ayudas concedidas a las siguientes personas por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2017, y por los importes que se indican:

P.S.	NOMBRE	APELLIDOS	IMPORTE
298	NOELIA	JIMÉNEZ GALLEGO	91,11 ¢
324	PILAR BEATRIZ	PÉREZ DALÍ	48,30 ¢

SEGUNDO.- Iniciar procedimiento de reintegro de la cantidad que se indica a continuación ó más los correspondientes intereses de demora- en relación con los siguientes beneficiarios, al ser insuficiente la documentación presentada y no quedar acreditada la justificación de la totalidad del importe de la ayuda concedida. Todo ello, al amparo de lo dispuesto en el art. 37.1 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

ÉBeneficiaria: Noelia Jiménez Gallego (P.S. 298).

Periodo de concesión: Año 2017.

Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.

Importe concedido: 100,00 ¢.

Importe justificado: 91,11 ¢.

Importe reintegrado: 8,89 ¢.

ÉBeneficiaria: Pilar Beatriz Pérez Dalí (P.S. 324).

Periodo de concesión: Año 2017.

Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.

Importe concedido: 100,00 ¢.

Importe justificado: 48,30 ¢.

Importe reintegrado: 51,70 ¢.

TERCERO.- Dar trámite de audiencia a los beneficiarios citados en el dispositivo anterior para que, durante un plazo de 15 días a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo, presenten los documentos y efectúen las alegaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el art. 97 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley y el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

33.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de ñAyudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventudñ concedidas a diversos beneficiarios.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa informada favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines de las ayudas concedidas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud por Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2017, a la siguiente persona y por el importe que se indica:

P.S.	NOMBRE	APELLIDOS	IMPORTE
8	CARMEN	GALLARDO FERNANDEZ	100p
287	ISABEL MARÍA	PIÑA JURADO	100p

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

34.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de ñAyuda para la Promoción de la Lectura entre la Juventudñ concedida a un beneficiario.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa que por importe de 100 euros ha sido informada favorablemente por la Intervención de Fondos en fecha 3 de octubre de 2018, acreditativa de la aplicación a sus fines de las ayudas para la Promoción a la lectura entre la juventud concedida a Dña. Carmen Carbón Pérez, por Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

35.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 22 de noviembre de 2018, relativo a aceptar devolución voluntaria en concepto de reintegro parcial e intereses de demora efectuados por diversos beneficiarios de òAyudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventudö.

ACUERDO

PRIMERO.- Subsanan el error aparecido en el dispositivo primero del Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 2 de noviembre de 2018, por el que se acepta la devolución voluntaria que en concepto de reintegro parcial realizan determinados beneficiarios de las Ayudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud (2016) de tal forma que ó en relación a la P.S. 121 ó donde dice: òImporte justificado: 95,75 pö, debe decir: òImporte justificado: 88,75 pö.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

DISTRITO TRIANA

36.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de las siguientes Entidades por los importes y fines que se señalan:

Destinatario subvención: AMPA RAICES C.P ELENA CANEL.

C.I.F.: XXXXXXXX.

Importe subvención: 677,79 p.

Fines: Jornada de Convivencia.

Destinatario subvención: HDAD. DIVINA PASTORA.
C.I.F.: XXXXXXXX.
Importe subvención: 609,43 ¤.
Fines: Gastos de funcionamiento 2017.

Destinatario subvención: HDAD. DE LA ESTRELLA.
C.I.F.: XXXXXXXX.
Importe subvención: 856,87 ¤.
Fines: Gastos de funcionamiento 2017.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

ASUNTOS DE URGENCIA

ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

A.- Adjudicar el contrato de obras con suministro de materiales necesarios para la ejecución de la actuación de rehabilitación de la Nave de Renfe.

A C U E R D O

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indica:

Empresa	Motivo de exclusión
EASY 2000 S.L.	Se aportan DEUC de subcontratistas sin firmar
DIAZ CUBERO S.A.	Modifica los subcontratistas señalados inicialmente, de los que aporta DEUC
JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	Sólo aporta DEUC de un subcontratista no recogido en DEUC del licitador
GRUCAL INFRAESTRUCTURAS S.L.	No contesta requerimiento
CONSTRUCCIONES ECAY S.L.	No aporta DEUC

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios evaluables automáticamente	Puntuación criterios no evaluables automáticamente	Total
UTE INGEMONT SA Y AFRICANA CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES SL	28.00	32.00	60.00
UTE CARMOCON SA Y CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS LAGOS SLU	26.81	32.00	58.81
CONACON	26.41	32.00	58.41
BELCON OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	25.45	32.00	57.45
HELIOPOL S.A.	25.15	32.00	57.15
DETEA S.A.	56.90	32.00	56.90

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2018/000916 (8/2018.E).

OBJETO: Obras con suministro de materiales necesarios para la ejecución de la actuación de rehabilitación de la Nave RENFE, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de crecimiento sostenible, 2014-2020.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 2.006.611,78 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.774.848,12 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 372.718,11 ¢.

IMPORTE TOTAL: 2.147.566,23 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
30101.43388.63200/2019	345.259,04 Euros
30101.43388.6320067/2019	1.381.036,15 Euros
30101.43388.63200/2020	84.254,21 Euros
30101.43388.6320067/2020	337.016,83 Euros

ADJUDICATARIO: UTE INGEMONT SA Y AFRICANA CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 88.742,41 ¤.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad de la FACTURA: LA0002346.

CUARTO.- Incorporar a las aplicaciones presupuestarias que se indica, el saldo que, respectivamente asimismo se señala al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en los ejercicios 2019 y 2020:

Aplicaciones	Importes
30101.43388.63200/2019	45.084,70 Euros
30101.43388.6320067/2019	180.338,81 Euros
30101.43388.63200/2020	11.002,10 Euros
30101.43388.6320067/2020	44.008,42 Euros

QUINTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro adquirido con fecha 16 de julio de 2018, a la cuantía de 1.726.295,19 ¤ para el ejercicio 2019 y 421.271,04 ¤ para el ejercicio 2020, correspondientes al importe de adjudicación imputable, respectivamente, a los Presupuestos de los ejercicios 2019 y 2020.

HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

B.- Tomar conocimiento de la incorporación de espacios o zonas verdes al contrato correspondiente al servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la Ciudad.

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la incorporación de los siguientes espacios o zonas verdes al Lote que a continuación se indica, de conformidad con los apartados 1.2 y 1.3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato correspondiente al Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la ciudad de Sevilla (Expediente 2016/001038) y conforme a los informes del Servicio de Parques y Jardines de 24 de junio y 26 de julio de 2018:

Lote 9: Parques Urbanos y Jardines de Barrio Sector Norte. Distritos Triana, Casco Antiguo, Norte, Macarena, San Pablo - Santa Justa y Este ó Alcosa - Torreblanca.

Adjudicataria: UTE Parques Urbanos y Jardines del Sector Norte de Sevilla.

Zonas incorporadas: Parque Hespérides, zona verde Crucero Baleares, zona verde en Barriada San Nicolás, zona verde Calle Mármoles

Porcentaje de la incorporación: 0,65%.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la UTE Parques Urbanos y Jardines del Sector Norte de Sevilla, contratista del Lote 9 del contrato del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la ciudad de Sevilla (Expediente 2016/001038), para que, de conformidad con los apartados 1.2 y 1.3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato, asuman las obligaciones de conservación en los términos de dicho Pliego sobre las zonas incorporadas, siendo de aplicación a las mismas los Planes de Seguridad y Salud aprobados en el lote correspondiente.

C.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de un servicio.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el gasto y disponer el pago, con imputación a la aplicación presupuestaria que se señala:

Expte.: 2018/150.

Objeto: Intereses de demora derivados del Auto 221/2018 dentro del Procedimiento Ordinario 210.1/2018 Neg 2 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 10 de Sevilla correspondientes al Expediente 2012/1601/400, Lote 2 Servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes y el arbolado viario de la ciudad de Sevilla: Distritos de Palmera Bellavista, Sur, Nervión y Amate.

Beneficiario: UTE Conversa-Aldilop.

C.I.F.: XXXXXXXX.

Datos de liquidación:

Intereses de demora certificaciones 18A-65B y última: 39.889,06 p.

Importe Total: 39.889,06 p.

Aplicación Presupuestaria: 20204-93401-35200.

D.- Aprobar reajuste de anualidades y adjudicar el contrato de servicio de tratamiento fitosanitario y eliminación de malas hierbas en las zonas verdes y arbolado.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato servicio de tratamiento fitosanitario y eliminación de malas hierbas en las zonas verdes y arbolado conservado con personal propio del Servicio de Parques y Jardines, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe
10101-17101-22799	2019	199.650 p

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares por el siguiente orden decreciente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
Jarcco Desarrollo Sostenible, S.L.	100,00
Eulen, S.A.	77,06
Turbepal, S.L.	63,26
UTE Suministros Industriales Los Herberos, S.L.U. - Teyja Ameral, S.L.U.	9,07

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2018/000698.

OBJETO: Servicio de tratamiento fitosanitario y eliminación de malas hierbas en las zonas verdes y arbolado conservado con personal propio.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 165.000 p (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 165.000 p.
IMPORTE DEL IVA: 34.650 p.
IMPORTE TOTAL: 199.650 p.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 10101.17101.22799/2019.
ADJUDICATARIO: Jarcco Desarrollo Sostenible, S.L. C.I.F.: XXXXXXXX.
GARANTÍA DEFINITIVA: 8.250 p.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto armonizado.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Un año, prorrogable por un año.
CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002475 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla).

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 10101-17101-22799/2019, el saldo de 33.275 p, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2018.

QUINTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 8 de noviembre de 2018, a la cuantía de 199.650 p, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2019.

E.- Aprobar reajuste de anualidades y adjudicar el contrato de servicio de alquiler de medios auxiliares y equipos con operarios para los trabajos de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato servicio de alquiler de medios auxiliares y equipos con operarios para los trabajos de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado con personal propio del Servicio de Parques y Jardines, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe
10101-17101-22799	2019	71.995 p

SEGUNDO.- Clasificar la única proposición presentada y no rechazada atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
Áreas Verdes Cabecense, S.L.U.	100

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2018/000701.

OBJETO: Servicio de alquiler de medios auxiliares y equipos con operarios para los trabajos de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado con personal propio del Servicio de Parques y Jardines.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 59.500 p (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 59.500 p.

IMPORTE DEL IVA: 12.495 p.

IMPORTE TOTAL: 71.995 p.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 10101-17101-22799/19.

ADJUDICATARIO: ÁREAS VERDES CABECENCE, S.L.U. C.I.F.: XXXXXXXX.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.975 p.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, siendo el precio el único criterio de valoración.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un año, prorrogable por un año más.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002475 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla).

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 10101-17101-22799/19, el saldo de 6.000 p, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2018.

QUINTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 12 de noviembre de 2018, a la cuantía de 71.995 p, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2019.

F.- Adjudicar el contrato de suministro de árboles para los viveros municipales.

ACUERDO

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
Verdial GL Plantas, S.L.	100,00
Viveros Guzmán, S.L.U.	66,49
Molifer Construcciones y Jardines, S.L.	55,45
Viveros Ángel, S.L.	53,19
Parkinsonia, S.L.	34,60
Explotaciones Las Misiones, S.L.U.	14,62

SEGUNDO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2018/001200.

OBJETO: Suministro de árboles para los viveros municipales con destino a las necesidades del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla de reposición de arbolado.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 218.181,82 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 218.181,82 ¢.

IMPORTE DEL IVA (10%): 21.818,18 ¢.

IMPORTE TOTAL: 240.000,00 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 10101.17101.6090817.

ADJUDICATARIO: Verdial GL Plantas, S.L. C.I.F.: XXXXXXXX.

GARANTÍA DEFINITIVA: 10.909,09 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, siendo el precio el único criterio de adjudicación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un mes.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002475 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla).

G.- Adjudicar el contrato de servicios de producción, montaje y desmontaje de la escenografía necesaria para llevar a cabo la Ceremonia de entrega de Premios de la Academia de Cine Europeo que se celebrará, el 15 de diciembre, en el Teatro de la Maestranza.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares del contrato que a continuación se relaciona:

Expediente Número: 6/2018.

Tipo de Contrato: Servicios.

Objeto del Contrato: Contratación de los servicios de producción, montaje, y desmontaje de la escenografía necesaria para llevar a cabo la Ceremonia de entrega de Premios de la Academia de Cine Europeo que se celebrará el 15 de diciembre en el Teatro de la Maestranza.

Clasificación empresas:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONOMICA	OFERTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
INGENIERIA DE EVENTOS,S.L.	XXXXXX	55 puntos	40 puntos	95 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Adjudicatario: INGENIERIA DE EVENTOS, S.L. XXXXXX.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 152.620,55 p.

IVA (21%): 32.050,32 p.

Total presupuesto base de licitación (IVA incluido): 184.670,87 p.

Importe de adjudicación:

Importe (IVA excluido): 152.320,00 p.

IVA: 31.987,20 p (21 % IVA).

Importe total: 184.307,20 p.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 17 de diciembre de 2018.
Partida Presupuestaria: 10501-33401-22799 del presupuesto de la Dirección General de Cultura para el año 2018.
Garantía definitiva: 7.616,00euros.

TERCERO.- Reintegrar la economía producida con la adjudicación del contrato, por la cantidad de 363,67 p, a la aplicación presupuestaria (10501-33401-22799).

H.- Adjudicar el contrato de alquiler temporal, montaje, control y desmontaje del equipo de iluminación necesario para llevar a cabo la Ceremonia de entrega de Premios de la Academia de Cine Europeo.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares del contrato que a continuación se relaciona:

Expediente Número: 7/2018.

Tipo de Contrato: Suministro.

Objeto del Contrato: Alquiler temporal, montaje, control y desmontaje del equipo de iluminación necesaria para llevar a cabo la Ceremonia de entrega de Premios de la Academia de Cine Europeo que se celebrará el 15 de diciembre en el Teatro de la Maestranza.

Clasificación empresas:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
PRODUCTION RESOURCE GROUP, S.L.	XXXXXX	100 puntos	100 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Adjudicatario: PRODUCTION RESOURCE GROUP, S.L. con C.I.F.: XXXXXX.
Presupuesto de licitación (IVA excluido): 62.000,00 p.

IVA (21%): 13.020,00 ¢.

Total presupuesto base de licitación (IVA incluido): 75.020,00 ¢.

Importe de adjudicación:

Importe (IVA excluido): 61.800,00 ¢.

IVA: 12.978,00 ¢ (21 % IVA).

Importe total: 74.778,00 ¢.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 17 de diciembre de 2018.

Partida Presupuestaria: 10501-33401-22606 del presupuesto de la Dirección General de Cultura para el año 2018.

Garantía definitiva: 3.090,00 euros.

TERCERO.- Reintegrar la economía producida con la adjudicación del contrato, por la cantidad de 242 ¢, a la aplicación presupuestaria (10501-33401-22606).

I.- Acuerdo relativo a la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica en baja tensión de energía verde en instalaciones fijas de alumbrado público, fuentes ornamentales, edificios municipales e instalaciones temporales para eventos de servicio público de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la nueva distribución del gasto plurianual de 17.716.328 euros, representado por el presupuesto del contrato de suministro de energía eléctrica en baja tensión de energía verde en instalaciones fijas de alumbrado público, fuentes ornamentales, edificios municipales e instalaciones temporales para eventos de servicio público de Sevilla.

SEGUNDO.- Comprometer el gasto de 203.897 euros (IVA incluido), y de 8.654.267 (IVA incluido) euros que asciende la anualidad 2019 del presupuesto del suministro referido, con cargo a las partidas 70301/92012/22100 y 10000/16501/22100 respectivamente del Presupuesto 2019 donde se anota bajo los número 920189000321 y 920189000322 de apuntes previos.

TERCERO.- Comprometer el gasto de 203.897 euros (IVA incluido), y de 8.654.267 (IVA incluido) euros que asciende la anualidad 2020 del presupuesto del

suministro referido, con cargo a las partidas 70301/92012/22100 y 10000/16501/22100 respectivamente del Presupuesto 2020 donde se anota bajo los número 920189000321 y 920189000322 de apuntes previos.

CUARTO.- Declarar válido el procedimiento abierto convocado para la contratación del suministro de energía eléctrica en baja tensión de energía verde en instalaciones fijas de alumbrado público, fuentes ornamentales, edificios municipales e instalaciones temporales para eventos de servicio público de Sevilla, tramitado conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, aceptando la propuesta formulada por la mesa de contratación.

QUINTO.- Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme al siguiente orden decreciente:

<u>EMPRESA</u>	<u>Puntuación</u>
1º.- IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	98,899104
2º.- AURA ENERGÍA, S.L.	97,978476
3º.- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	96,464740
4º.- ON DEMAND FACILITIES, S.L.U. (O.D.F.)	96,150318

SEXTO.- Acordar la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica en baja tensión de energía verde en instalaciones fijas de alumbrado público, fuentes ornamentales, edificios municipales e instalaciones temporales para eventos de servicio público de Sevilla, a la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., con CIF: XXXXXXXX, por los precios unitarios en los términos de potencia y energía y en todos los precios para cada una de las tarifas de acceso 2.0A, 2.0DHA, 2.0DHS, 2.1A, 2.1DHA y 3.0A contenidas en su oferta de fecha 13 de agosto de 2018, por un importe máximo de 14.641.593,38 euros, más 3.074.734,62 euros, correspondiente al IVA. El saldo restante del gasto autorizado se deberá reponer al disponible de la aplicación presupuestaria correspondiente.

SÉPTIMO.- El contrato a suscribir tendrá naturaleza administrativa debiendo formalizarse en documento administrativo, quedando en todo caso subordinado el mismo, de acuerdo con lo previsto en el art. 174.1 del TRLRHL, al crédito que para el referido ejercicio autorice el respectivo presupuesto.

OCTAVO.- Facultar al Sr. Tte. de Alcalde que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

J.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento de las licencias de antivirus durante el año 2019.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 apartado 2 de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
90003-92017-21600/19	15.427,50 p
90003-92017-21600/20	5.142,50 p

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2018/001413.

Objeto: Servicio de mantenimiento de las licencias de antivirus durante el año 2019 (Ref. 41/18).

Cuantía del contrato: 17.000,00 p (IVA no incluido).

Importe del IVA: 3.570,00 p.

Importe total: 20.570,00 p (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
90003-92017-21600/19	15.427,50 p
90003-92017-21600/20	5.142,50 p

Plazo máximo de ejecución: Un año, a contar desde la firma de la aceptación por el contratista del acuerdo de adjudicación, no antes del 1 de enero de 2019. El contrato será prorrogable (en una o varias prórrogas) hasta un máximo de doce meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado Reducido.

K.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de vigilancia para el Cementerio en 2019 y 2020.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidades	Importes
2019	60.197,50 p
2020	60.197,50 p

Respecto a las anualidad/es futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2018/001233.

Objeto: CONTRATO DE VIGILANCIA PARA EL CEMENTERIO EN 2019 Y 2020.

Cuantía del Contrato: 99.500,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 20.895,00 €.

Importe total: 120.395,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20404.16401.22701	120.395,00 €

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 2 años.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002195.

SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

L.- Aprobar el Plan de Coordinación Específico para las Fiestas Navideñas de 2018.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el Plan de Coordinación Específico para las Fiestas Navideñas de 2018 elaborado por la Delegación de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores, en consonancia con las directrices contenidas en el Plan Territorial de Emergencia de la ciudad de Sevilla.

El texto del Plan a que se hace referencia se encuentra en el expediente correspondiente.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

M.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de vigilancia del Centro Municipal de Formación y Empleo Polígono Sur C/ Bendición y Esperanza nº 4 y las dependencias del Centro de Formación Torreblanca C/Higuera esquina Albérchigo.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto para contratar mediante procedimiento abierto el servicio de vigilancia del Centro Municipal de Formación y Empleo Polígono Sur y las dependencias del Centro de Formación Torreblanca.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Declarar la urgencia del expediente de contratación al ser necesario disponer de este servicio el 1 de diciembre de 2018, con los efectos previstos en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2018/001134.

Objeto: Servicio de vigilancia del Centro Municipal de Formación y Empleo Polígono Sur C/ Bendición y Esperanza nº 4, 41013, Sevilla y las dependencias del Centro de Formación Torreblanca C/Higuera esquina Albérchigo, 41017, Sevilla.

Cuantía del Contrato: 112.205,28 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 23.563,11 €.

Importe total: 135.768,39 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 60401.24100.22701. Seguridad.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2019.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

Artículo aplicable: Artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002348.

N.- Adjudicar el contrato de servicio de alojamiento en 20 pisos y en hostales para personas o familias en situación de riesgo por pérdida de vivienda.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el lote 1 del expediente de contratación de Alojamiento en 20 pisos unipersonales para personas sin hogar Housing First, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	Puntuación criterios eval. auto.	Puntuación criterios no eval. auto.	Total
1	UTE RESIDENCIAL LAGO DE ARCOS S.L.- ARIMA SIAP S.L.	70	25	95

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2018/000795/L2.

OBJETO: Servicio de alojamiento en 20 pisos y en hostales para personas o familias en situación de riesgo por pérdida de vivienda.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 578.759,68€ (IVA no incluido).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CONCEPTO A: 464.999,68 € IVA no incluido.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CONCEPTO B: 113.760,00€ IVA no incluido.

PRECIO DE LICITACIÓN DE LOS GASTOS VARIABLES INCLUIDOS EN EL CONCEPTO B, IVA EXCLUIDO:

Concepto B	Importe
2.a) Manutención	5,60€
2.b) Higiene	1€
2.c) Ropa y calzado	
Chándal unisexo adulto (pantalón y sudadera)	19,00 €
Camiseta unisexo	5,00 €
Slip caballero y braga señora	2,50 €
Calcetín	2,50 €

Botines/Zapatos	19,00 p
Pañales (paquete de 20)	16,00 p
2.d) Ticket trasportes público	Según tarifa oficial
2.e) Gastos de farmacia	Según tarifa oficial
2.f) Limpieza choque/hora	15,00 p

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA APLICABLE SOBRE A LOS DISTINTOS CONCEPTOS: Concepto A: 0,4% y Concepto B: 2,00%.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 576.899,68p.

IMPORTE DEL IVA: 57.689,97p.

IMPORTE TOTAL: 634.589,65p.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONCEPTO A: 463.139,68p, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONCEPTO B: 113.760,00p, IVA no incluido.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS GASTOS VARIABLES INCLUIDOS EN EL CONCEPTO B, IVA EXCLUIDO:

Concepto B	Importe
2.a) Manutención	5,49 p
2.b) Higiene	0,98 p
2.c) Ropa y calzado	
Chándal unisexo adulto (pantalón y sudadera)	18,62 p
Camiseta unisexo	4,90 p
Slip caballero y braga señora	2,45 p
Calcetín	2,45 p
Botines/Zapatos	18,62 p
Pañales (paquete de 20)	15,68 p
2.d) Ticket trasportes público	Según tarifa oficial
2.e) Gastos de farmacia	Según tarifa oficial
2.f) Limpieza choque/hora	14,70 p

Asimismo la empresa adjudicataria presenta la siguiente oferta en relación con el resto de criterios de adjudicación automáticos y que forman parte del contrato:

CRITERIO	OFERTA ADJUDICATARIO
Horas de formación adicional a la exigida en pliego	10 horas

Compromiso de incremento de horas del personal técnico superior de integración social	24 horas
Porcentaje de incremento adicional al mínimo obligatorio del 10% de la condición especial de ejecución nº 7	90,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23110.22799/19	290.853,64 Euros
60101.23110.22799/20	317.294,88 Euros
60101.23110.22799/21	26.441,13 Euros

ADJUDICATARIO: ARIMARCOS UTE

MOTIVACIÓN: Clasificación de la propuesta correspondiente a ARIMARCOS UTE como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 23 de octubre y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido 95 puntos de los 100 posibles.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración máxima del contrato es de dos años, con posibilidad de dos prórrogas de un año de duración cada una de ellas.

GARANTÍA DEFINITIVA: 28.844,98p.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

TERCERO. Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 7 de septiembre de 2018, a las cuantías de 290.853,64p, 317.294,88p y 26.441,13p, a las que ascienden los importes de adjudicación imputables a los Presupuestos de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, respectivamente.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas.

Ñ.- Adjudicar el contrato de servicio de alojamiento en 9 pisos para personas y familias procedentes de asentamientos chabolistas.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la Fundación Cruz Roja Española de la presente licitación al haber incluido documentación relativa a criterios de adjudicación valorables de forma automática en el sobre nº 2 relativo al proyecto técnico y haber por tanto tenido conocimiento el Servicio encargado de la valoración del mismo de dichos criterios en un momento anterior al establecido en la normativa, vulnerando así los principios de igualdad de trato y no discriminación, de conformidad con lo dispuesto en los informes de la Junta de Contratación del Estado (Informe 43/02, de 17 de diciembre de 2002 y 28/12, de 20 de noviembre de 2012), de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Catalunya (Comisión Permanente), así como en diversas Resoluciones del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales (Resolución nº 22/2013 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, entre otras).

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el lote 1 del expediente de contratación òServicio de Alojamiento en 9 pisos para personas y familias procedentes de asentamientos chabolistasö, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	Puntuación criterios eval. auto.	Puntuación criterios no eval. auto.	Total
1	ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS	70	20	90

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2018/000795/L3.

OBJETO: Servicio de Alojamiento en 9 pisos para personas y familias procedentes de asentamientos chabolistas.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 545.454,55p (IVA no incluido).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CONCEPTO A: 523.654,55p IVA no incluido.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CONCEPTO B: 21.800,00p IVA no incluido.

PRECIO DE LICITACIÓN DE LOS GASTOS VARIABLES INCLUIDOS EN EL CONCEPTO B, IVA EXCLUIDO:

Concepto B	Importe
Gastos de transporte y/o desplazamiento. Preferentemente en autobús o en tren según tarifa oficial	Según tarifa oficial
Gastos de farmacia	Según tarifa oficial
Gastos de limpieza choque/hora	15,00 p
Ropa y calzado	
Chándal unisexo adulto (pantalón y sudadera)	19p
Camiseta unisexo	5,00 p
Slip caballero y braga señora	2,50p
Calcetín	2,50p
Botines/zapatos	19p
Pañales (paquete de 20)	16p

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA APLICABLE A LOS DISTINTOS CONCEPTOS: Concepto A: 5% y Concepto B: 70%.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 519.271,82p.

IMPORTE DEL IVA: entidad exenta de IVA.

IMPORTE TOTAL: 519.271,82p.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONCEPTO A: 497.471,82p, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONCEPTO B: 21.800,00p, IVA no incluido.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS GASTOS VARIABLES INCLUIDOS EN EL CONCEPTO B, IVA EXCLUIDO:

Concepto B	Importe
Gastos de transporte y/o desplazamiento. Preferentemente en autobús o en tren según tarifa oficial	Según tarifa oficial
Gastos de farmacia	Según tarifa oficial
Gastos de limpieza choque/hora	4,50 p
Ropa y calzado	
Chándal unisexo adulto (pantalón y sudadera)	5,70 p
Camiseta unisexo	1,50 p
Slip caballero y braga señora	0,75 p
Calcetín	0,75 p
Botines/zapatos	5,70 p
Pañales (paquete de 20)	4,80 p

Asimismo la empresa adjudicataria presenta la siguiente oferta en relación con el resto de criterios de adjudicación automáticos y que forman parte del contrato:

CRITERIO	OFERTA ADJUDICATARIO
Horas de formación adicional a la exigida en pliego	10 horas
Compromiso de incremento de horas del personal técnico de integración social psicología	24 horas
Porcentaje de incremento adicional al mínimo obligatorio del 10% de la condición especial de ejecución nº 7	90,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23108.22799/19	237.999,63 Euros
60101.23108.22799/20	259.635,96 Euros
60101.23108.22799/21	21.636,23 Euros

ADJUDICATARIO: ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS.

MOTIVACIÓN: Clasificación de la propuesta correspondiente a la entidad ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 6 de noviembre octubre y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido 90 puntos de los 100 posibles.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración máxima del contrato es de dos años, con posibilidad de dos prórrogas de un año de duración cada una de ellas.

GARANTÍA DEFINITIVA: 25.963,5916p.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

CUARTO. Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 7 de septiembre de 2018, a las cuantías de 237.999,63 p, 259.635,96 p y 21.636,23 p, a las que ascienden los importes de adjudicación imputables a los Presupuestos de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, respectivamente.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas.

O.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa acreditativas de la aplicación a sus fines de la siguiente subvención, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 50/2016 (P.S.10).

CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL PARA CUBRIR NECESIDADES ALIMENTARIAS EN LA CIUDAD DE SEVILLA 2017.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS.

PROYECTO: ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 69.500,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 71.495,63 p.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.

P.- Aprobar la prórroga del contrato del servicio de gestión de un Centro 24 horas de Puertas Abiertas (CPA) ubicado en la instalación municipal situada en el Paseo Juan Carlos I, junto al Puente de la Barqueta.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato del Servicio de gestión de un Centro 24 horas de Puertas Abiertas (CPA) ubicado en la instalación municipal que se encuentra en el Paseo Juan Carlos I (junto al Puente de la Barqueta), suscrito con

la entidad ATENCIÓN SOCIAL EN EMERGENCIAS GRUPO 5 S.L. con CIF: XXXXXXXX, por un plazo de ejecución de un año, desde el 4 de diciembre 2018 hasta el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 643.377,73 ¢ (IVA no incluido), IVA del 10% por importe de 64.337,77 ¢, lo que hace un importe total de 707.715,50 ¢ con cargo a la aplicación presupuestaria 60101.23110.22799/19, condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la persona interesada y a la Intervención Municipal.

IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Q.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar el reintegro voluntario por importe de 89,35 ¢, más los intereses de demora por importe de 2,12 ¢, efectuado por la entidad òAsociación Sevillana de ONGD (ASONGD)ö, en relación con la subvención nominativa por importe de 6.500 ¢ concedida para el proyecto òSevilla Cooperaö.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa presentada por la entidad Asociación Sevillana de ONGD (ASONGD)ö, en relación al proyecto òSevilla Cooperaö por importe de 6.410,65 ¢, importe resultante de la minoración de la subvención concedida para el proyecto de referencia (6.500 ¢), en la cuantía del reintegro voluntario realizado por la entidad.

TERCERO: Dar traslado del contenido de estos acuerdos a la entidad, así como de los informes que los fundamentan, emitidos por la Intervención General y el Servicio de Cooperación.

DISTRITO NORTE

R.- Adjudicar el contrato del servicio de vigilancia y seguridad de las dependencias del Distrito Norte durante el año 2019.

ACUERDO

PRIMERO: Excluir del procedimiento de adjudicación a las empresas que figuran a continuación:

- MERSANT VIGILANCIA S.L. Motivo de exclusión: No tener su oferta entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla dentro del plazo de presentación para su admisión.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

- SELECO VIGILANCIA, S.L. PORCENTAJE DE BAJA: 2%.

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación.

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Norte.

Nº Expediente: 2018/000680.

Tipo: Contrato de Servicios.

Objeto: EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO NORTE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA DURANTE EL AÑO 2019.

Procedimiento: Abierto Simplificado.

Adjudicatario: SELECO VIGILANCIA, S.L.

Importe de Adjudicación: 42.710,36 ¢.

Importe del IVA: 8.969,18 ¢.

Importe total: 51.679,54 ¢.

Partida presupuestaria:

Aplicaciones	Importes
70217.92000.22701	51.679,54 p

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:
LA0002175.LO1410917.LA0002388.